



Expte. N° 53.262  
SANTA FE, 03 de mayo de 2010.

VISTO las presentes actuaciones, por la cual Secretaría de Posgrado eleva la solicitud de aprobación del arancel de los cursos a dictarse durante este año en el marco de a Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos,

ATENTO que el Comité Académico de la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos en su acta de fecha 4 de marzo de 2010, recomienda al Consejo Directivo un arancel de \$250 (pesos doscientos cincuenta) para el corriente año académico, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia y Hacienda,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Fijar un arancel de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) por los Cursos a dictarse durante el corriente año Académico, en el marco de la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos y una inscripción sin costo para la Carrera mencionada de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado, Comité Académico de la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos y Departamento Alumnado. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 109/10.**  
e.f.